511 21

Asunción, 12 de Julio de 1905

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

De conformidad á la ley del 26 del mes de Junio último,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbranse á los Señores Luís M. B. Perelló y Esteban Casabianca escribientes de la Dirección General de la Oficina General de Inmigración y Colonización.

Art. 2º Nómbrase al Señor Ildefonso Galeano ugier de la misma repartición.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Guerra

Cecilio Báez